I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001006

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 07 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado Nº099/2011 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/407/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia Alcaldicia N°100/5894/2010; el formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 03 de noviembre de 2010 de la Organización Grupo Folclórico "Rayito de Luna"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo de 2011.

Que, el Grupo Folclórico "Rayito de Luna", se encuentra registrado con el **Nº324**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al Grupo Folclórico "**Rayito de Luna**", Personalidad Jurídica N°770-08, representado por su presidenta doña Gloria Cares Garrido, cédula identidad N°12.765.654-8, por la suma de $300.000.- (trecientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 03 de noviembre de 2010.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001006

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Grupo Folclórico "Rayito de Luna"
Pagina Web

Subvención 2011.-

22.-

GRUPO FOLCLORICO
"Rayito de luna"
rayito_de_luna2008@hotmail.com
14 de Octubre N°1259 – P.J. N°770-08
Fonos: 5383326 – 096885994

Cerrillos, Noviembre 03 del 2010

Señor
Guillermo Reeves
Concejal de la Ilustre
Municipalidad de Cerrillos
PRESENTE

Estimado Concejal:

Junto con saludarle, queremos agradecer su gestión en beneficio de nuestra comunidad.

El motivo de esta es para pedirle su apoyo para solicitar la subvención 2011, que otorga el municipio. Usted bien sabe que nuestro grupo folclórico no cuenta con los medios para solventar los variados gastos que se generan en el grupo, además estos niños. Jóvenes adultos, con los cuales trabajamos, se merecen tener un vestuario y equipamiento nuevo.

Esperando tener una buena acogida.
Saluda Atte. a usted,

Gloria Cares
Secretaria

Francisca Echeverría
Presidenta

Grupo Folclórico
"Rayito de Luna"
Pers. Jurídica 770 del 2008 - Cerrillos